



MARTES 17 DE ENERO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCXCVII - N° 12
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pág. 1
Fondos de Comercio.....	Pag. 3
Sociedades Comerciales	Pág. 4

ASAMBLEAS

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE
LA FUNCION PUBLICA DE LA PROVINCIA
DE CORDOBA -A.M.A.F.U.P

Comisión Directiva de ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA FUNCION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA -A.M.A.F.U.P- Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de febrero de 2023 en el horario de las 17 hs. en el domicilio de nuestra asociación cito: Calle San Jerónimo 270, 1er piso oficina 34 barrio Centro, Córdoba, Capital, Argentina a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria juntamente con presidente y secretario. 2. Consideración de la memoria y balance, estados y resultado e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio finalizado al 30 de junio de 2019, 2020, 2021 y 2022 3. Elección de autoridades a cubrir en la Comisión Directiva para los cargos de secretario, tesorero, dos vocales titulares, un vocal suplente y de la junta fiscalizadora, tres titulares y tres suplentes.

3 días - N° 431737 - s/c - 17/01/2023 - BOE

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE
COMERCIO DE GENERAL CABRERA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En los términos de las disposiciones estatutarias vigentes, CONVOCASE, a los señores asociados a la Asociación Mutual de Empleados de Comercio de General Cabrera, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 17 de febrero de 2023, a las 21 horas, en la sede social ubicada en Avenida San Martín 550, de la Ciudad de General Cabrera, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1ro.) Constitución de la Asamblea General Ordinaria, con la designación de dos asambleístas, para que firmen el libro de actas, juntamente con el presidente y secretaria. 2do) Lectura de los convenios firmados. 3ro.) Estudio y determinación valor de la cuota social año 2023. 4to.) Estudio y autorización para la venta de tres terrenos baldíos ubicados en calle Avenida Belgrano N° 1342 (Cta, Rentas 180223030244, un segundo en Av. Belgrano N° 1472 (Cta. Ren-

tas 180223030091) un tercero ubicado en Av. Belgrano N° 1415 (Cta. Rentas 180223030309) de propiedad de la mutual; y adquisición de una propiedad o terreno, para instalar una nueva unidad de servicios. 5to.) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de situación patrimonial, Estado de recursos y gastos y anexos, e Informe de la Junta de Fiscalización y Contador Certificante, correspondiente al ejercicio socio económico Nro. 41, cerrado el día 31 de octubre de 2022. FIRMA: María Virginia Ortiz (Secretaria) - Domingo Hipólito Gutierrez (Presidente). El Estatuto Social Art. 39, Quórum, para cualquier asamblea será de la mitad más uno, de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después, con la cantidad que se encuentran presentes, cuyo número no podrá ser menor a los miembros de los órganos de dirección y fiscalizadores.

1 día - N° 431864 - s/c - 17/01/2023 - BOE

ASOCIACION DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS VILLA VALERIA

Convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, el día 20 de Enero de 2023, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle Alejandro Mitchell N° 249 de la Ciudad de Villa Valeria, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Lectura del Acta Anterior. 3) Ratificar o Rectificar los puntos del orden del día de la asamblea celebrada el 19 de Agosto 2022.

3 días - N° 431912 - s/c - 18/01/2023 - BOE

“ASOCIACIÓN COOPERADORA Y AMIGOS
DEL HOSPITAL REGIONAL DR. PEDRO
VELLA-ASOCIACIÓN CIVIL”

CORRAL DE BUSTOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Por acta N° 82 de la Comisión Directiva, de fecha 5 de Enero de 2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ex-

traordinaria, a celebrarse el día 14 de Febrero de 2023, a las 20 horas, en la sede social sita en calle Rosario N° 300 de Corral de Bustos-Ifflinger, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea, junto al Presidente y Secretaria. 2) Reforma Integral del Estatuto Social. 3) Palabra Libre. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 431956 - s/c - 19/01/2023 - BOE

FUNDACIÓN UN GALGO UNA FAMILIA

CONVOCATORIA A REUNIÓN ORDINARIA Por Acta N° 8 del Consejo de Administración, de fecha 12/01/2023 se convoca a la reunión ordinaria para el día 27 de enero de 2023 a las 18:00 horas en la sede social sita en calle Mendoza 2651, 4to e, barrio Alta Córdoba, de la Ciudad de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos miembros del Consejo de Administración para la firma del acta; 2) Explicación de los motivos por los cuales se convocó a Reunión ordinaria fuera de término del corriente año, y, 3) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico Irregular N°01, iniciado el 26 de mayo de 2022 y cerrado 30 de junio de 2022.

1 día - N° 431975 - s/c - 17/01/2023 - BOE

“ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE VILLA ASCASUBI-
ASOCIACIÓN CIVIL”

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Por Acta N° 137 de Reunión de Comisión Directiva, de fecha 29/12/2022, se convoca a los Señores Asociados a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 10 de Febrero de 2023, a las 20.00 horas, en la sede social sita en calle Gral Paz y Moreno, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Rectificar los Artículos N° 10 y 11 del Proyecto de Reforma del Estatuto presentado

en la Asamblea Extraordinaria realizada el día 30 de noviembre del 2022; 3) Ratificar la Elección del Revisor de Cuentas Titular que se dio en la Asamblea Extraordinaria realizada el día 30 de Noviembre del 2022.

3 días - N° 432011 - s/c - 19/01/2023 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO SAN FERNANDO

Convoca a Asamblea Ordinaria para el tratamiento de estados contables de año 2021 para el 31 de Enero de 2023 a las 20 hs en la sede social Calle Rafael García 3081 Córdoba Capital

3 días - N° 430951 - \$ 660 - 18/01/2023 - BOE

ASOCIACION CIVIL GUIA MI CAMINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil GUIA MI CAMINO, para el día 20 de Enero de 2023, a las 18 hs. en la sede sita en calle Ramos Mejía N° 1056, B° Acosta, Córdoba Capital, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, correspondiente al Ejercicio 2022. 3) Elección de la Nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, para el nuevo período. 3 días.

3 días - N° 430990 - \$ 1617,60 - 19/01/2023 - BOE

SAN MARCOS SUD

CLUB ATLÉTICO DEFENSORES

Convoca Asamblea General Ordinaria, el 18/01/23 a las 21:30 hs. en su local Social. Orden del día: 1) Designación de 2 asambleístas, para que conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban y firmen el acta de asamblea. 2) Informar los causales por los que se realiza la asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de los balances y cuadros de los resultados de los ejercicios Enero-Diciembre de 2017, Enero-Diciembre de 2018, Enero-Diciembre de 2019, Enero-Diciembre de 2020 y Enero-Diciembre de 2021. Lectura y consideración de las memorias y lectura y consideración de los informes del Tribunal de Cuentas correspondientes a los ejercicios enumerados anteriormente. 4) Ratificación y/o rectificación del valor de las cuotas societarias. 5) Autorización para organizar rifas, tómbolas, cenas, eventos, etc., con la facilidad de obtener fondos destinados al funcionamiento de la institución. 6) Autorización para recibir y/o tomar créditos, subsidios

para continuación plan de obras. 7) Elección de la comisión estructuradora: 2 asambleístas para realizar el escrutinio de la votación. 8) Renovación total, por haber caducados sus mandatos, del total de la comisión directiva y el Tribunal de Cuentas a sabe: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, prosecretario, 1 tesorero, 1protesorero, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes, 2 miembros titulares y 1 suplente del Tribunal de Cuentas. 9) Fijar día, hora, fecha y lugar de la primera reunión de la comisión que surja de esta asamblea. Estatuto en vigencia. El secretario.

8 días - N° 431011 - \$ 11663,60 - 17/01/2023 - BOE

MONTE MAIZ

A. VDA. PALLAVICINI E HIJOS S.R.L.

CONVOCATORIA A REUNION DE SOCIOS Convócase a Reunión de Socios Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 2023 en la sede social de calle Córdoba 1331 de la Localidad de Monte Maíz, Provincia de Córdoba, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de tres socios para firmar el acta de reunión de socios. 2) Ratificar y/o Rectificar todo lo tratado en la reunion de socios de fecha 16 de diciembre del 2021. La Gerencia

5 días - N° 431369 - \$ 1929,50 - 18/01/2023 - BOE

RIO CUARTO

"DEL BO RIO CUARTO S.A."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Se convoca a los accionistas de "DEL BO RIO CUARTO S.A." a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en el local de calle Alsina N° 175 de Río Cuarto (Cba.) el día 31 de Enero de 2023 a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Ratificación de la asamblea ordinaria de fecha 30/12/2021 y Asamblea Extraordinaria de fecha 10/08/2022.

5 días - N° 431407 - \$ 1840,25 - 18/01/2023 - BOE

"LA BOTELLITA- ASOCIACION CIVIL"

Convocatoria a Asamblea Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 2 de enero de 2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de febrero de 2023, a las 19 horas, en la sede social sita en Martin Cartechini 448 de barrio Maldonado, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación

de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidenta y Secretaria; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2022. Fdo: La Comisión Directiva

3 días - N° 431456 - \$ 1444,35 - 18/01/2023 - BOE

EL BOSQUE CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convocase a los señores accionistas de "El Bosque Club de Campo S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Febrero de dos mil veintitres, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la sociedad, sita en calle Molino de Torres 5301 de esta ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente; 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la L.G.S. 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizado con fecha 31/07/2020; 31/07/2021 y 31/07/2022; 3) Aumento del capital social por debajo del quintuplo, de acuerdo a lo requerido por la DIPJ en trámite nro. 0007-215112/2022. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la L.G.S. 19.550. El Directorio.

5 días - N° 431613 - \$ 4171,25 - 20/01/2023 - BOE

LA CALERA

"ASOCIACIÓN TERRAZAS DE LA ESTANZUELA S.A."

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio de fecha 10 de Enero de 2023 y según lo dispuesto por el Art. 237 de la LGS, se convoca a los Señores accionistas de "Asociación Terrazas de La Estanzuela S.A." a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 07 de Febrero de 2023 a las 18:30 horas, y en segunda convocatoria a las 19:30 horas, a celebrarse en el quincho La Cava (Área Recreativa) identificado como lote 36 de la mza 224 de Barrio La Estanzuela de la localidad de La Calera para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para que, juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de la Asamblea. 2) Aceptación de la renuncia de autoridades. 3) Elección de autoridades para completar el mandato vigente. 4) Análisis y determinación del aumento en expensas. 5) Consideración de la creación del cargo de Intendente de la urbanización. Se recuerda a los

Sres. Accionistas que aquellos que decidan actuar a través de representantes, éstos deberán acreditar dicho carácter mediante la correspondiente carta poder dirigida al Directorio y habiendo cumplido con el deber de comunicar formalmente su asistencia con una antelación de tres días hábiles a la fecha fijada, obligación que surge del art. 239 de la LGS y que alcanza a todos aquellos accionistas que quieran formar parte activa de las decisiones sociales que se resuelvan durante la sesión de la Asamblea. Se informa a los Sres. Accionistas que se encuentra a disposición tanto en la sede social cualquier tipo de información relativa a los puntos del orden del día de esta Asamblea, conforme lo previsto por el art. 67 de la LGS. El Presidente.

5 días - N° 431690 - \$ 8198 - 20/01/2023 - BOE

LA CAMARA DE ENTIDADES DE SALUD (C.E.S.)

C O N V O C A A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ORDINARIA para el día 30 de enero de 2023, en la sede de la entidad a las 11 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria media hora después, para el tratamiento del siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Modificación del estatuto incorporando órgano de fiscalización mediante los artículos pertinentes que prevean su designación y atribuciones; 2) Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/21; 3) Designación de la totalidad de autoridades de la entidad; 4) Explicación a la asamblea de los motivos por los que se convocó el acto asambleario fuera del período estatutario. 5) Designación de dos asociados a los fines de suscribir el acta respectiva.

1 día - N° 431744 - \$ 716,65 - 17/01/2023 - BOE

MUTUAL 3 ABRIL

Matrícula INAES N° 931/CBA.-Convoca a los Socios Activos a la Asamblea General Ordinaria el día 24/02/2023 a las 14:00 hs. en el local de la Institución sito en calle Rosario de Santa Fe N° 231;9° piso Ofic. A de la Ciudad de Córdoba. Conforme lo determina el Estatuto Social, habiéndose fijado el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que suscriban el acta. 2) Consideración de la memoria del consejo directivo, informe de la junta fiscalizadora, consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio 2022. 3) Ratificación de todo lo actuado hasta la fecha por el Gerente Administrador. 4) Ratificación de los convenios intermutuales firmados con la Mutual 18 de Julio y la Mutual La Mediterránea. 5) Ratificación de la medida tomada para ampliación

de base societaria y la duración de la misma por un año. 6) Ratificación de la asociación a Femucor. Firmado Secretario.

3 días - N° 431746 - \$ 4759,50 - 17/01/2023 - BOE

VILLA MARIA

SOCIEDAD RURAL VILLA MARÍA

Convoca a los asociados a Asamblea General extraordinaria en su sede sito en Ruta Nacional N° 9 KM. 563 (5900) Villa María Córdoba, el día 30 de enero del 2023 a las 19.00 horas. A los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asambleístas que suscriban el acta junto con el presidente y secretario. 2) lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 3) Rectificación del Punto 6) del orden del día del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de Octubre del 2022.-

3 días - N° 431781 - \$ 2597,10 - 17/01/2023 - BOE

FIDEICOMISO TERRANOVA HOUSING

CONVOCATORIA El Fideicomiso Terranova Housing cita a los fiduciarios beneficiarios, cesionarios y/o titulares de las unidades de edificación de dicho Fideicomiso a la Asamblea Extraordinaria para el 18/01/2023, a las 19:30 hs. en las instalaciones del Club Quilmes ubicadas en calle Carlos Pellegrini 459, de la localidad de Villa Allende, Pcia. de Córdoba a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°) Elección de tres beneficiarios para que juntamente con el Fiduciario firmen el acta en representación de la asamblea; 2°) Consideración de la renuncia por razones personales del Sr. Eduardo Alfredo BALLESTEROS al cargo de fiduciario de la segunda etapa del fideicomiso "terranova housing. 3°) Designación del nuevo fiduciario de la segunda etapa del fideicomiso "terranova housing" 4) Cualquier otro tema que surja del debate. Se hace saber que en el caso de concurrir en el carácter de cesionario se deberá presentar la documentación que acredite tal condición y haber cumplimentado previamente las formalidades previstas en la Cláusula XIII) del contrato. Sin otro particular y esperando contar con su presencia, saludamos a usted atentamente.

1 día - N° 431960 - \$ 1924,80 - 17/01/2023 - BOE

MUTUAL GRAFICA DE CORDOBA 7 DE MAYO

ASAMBLEA ORDINARIA Se convoca a Asamblea Ordinaria de la MUTUAL GRAFICA DE CORDOBA 7 DE MAYO para el 17 de febrero de 2023, a las 10 horas (y en segunda convocatoria a las 10.30 horas si no se alcanza el quorum estatutario) en

Artigos 60, ciudad de Córdoba, Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Elección de dos asociados para firmar el acta. 2. Motivos por los cuales se realiza fuera de término la Asamblea Ordinaria de los ejercicios cerrados el 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021. 3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora de los ejercicios cerrados el 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021. 4. Modificación del importe de las cuotas sociales, de acuerdo al art. 19, inc. g. 5. Elección de integrantes del Consejo Directivo (presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, un vocal titular y dos vocales suplentes) y de la Junta Fiscalizadora (tres titulares y un suplente) por el período de tres ejercicios 2023 a 2026. Se encuentran en secretaría de la Mutual a disposición de los asociados, las Memorias, Estados Contables, Notas, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora.

1 día - N° 431961 - \$ 2130,50 - 17/01/2023 - BOE

LA PARA

CLUB SOCIEDAD CULTURAL Y DEPORTIVA, LA PARA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 1112 de comisión directiva de fecha 21 de diciembre de 2022, se convoca a los asociados a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 01 de Febrero de 2023 a las 20:30 hs en sede social con domicilio en calle Dr. León Barrionuevo 761, para tratar el siguiente orden del día: 1). Lectura de acta anterior; 2). Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta respectiva, juntamente con el Presidente y el Secretario; 3). Causales de la convocatoria fuera de término; 4). Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 74, iniciado el 01 de Octubre de 2020 y cerrado el 30 de Septiembre de 2021; 5). Elección de comisión directiva y de comisión revisora de cuentas, en todos los casos por caducidad de sus mandatos.

3 días - N° 432033 - \$ 4428 - 19/01/2023 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Claudio Fernando Baudino DNI 25.289.596 cuit 20-25289596-6, argentino, comerciante, nacido el 24/06/1976, casado, con domicilio en calle El Maitén N°237 de la ciudad de Mendiolaza, provincia de Córdoba, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio destinado al rubro Viajes y Turismo, denomina-

do "SERENDIPIA" ubicado en calle Ayacucho N°341 piso 1° dpto. A de la ciudad de Córdoba, todo ello a favor de SERENVIAJES SAS CUIT 30-71757706-6 inscripta Registro Público Matrícula 31731-A con domicilio social en calle Ayacucho 341 piso 1 dpto. A de la ciudad de Córdoba. Incluye muebles, marcas y todos los derechos inherentes al negocio, Libre de pasivo y personal. Oposiciones por el término de ley, por ante la Dra. Hebe Aita Tagle MP1-28448, en domicilio sito en calle Ayacucho 367 piso 8° B de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Tel. Fijo 0351 5707010, de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

5 días - N° 431301 - \$ 3982,25 - 20/01/2023 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

PRILZ ARGENTINA S.A.S..

Constitución de fecha 06/01/2023. Socios: 1) JOSE LUIS CARDOSO, D.N.I. N°32540635, CUIT/CUIL N° 20325406357, nacido/a el día 29/10/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Macias Alberto 602, departamento 5, torre/local 0, manzana 0, lote 61, barrio Jorge Newbery, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina 2) GABRIEL PATRICIO POBLETE PALACIOS, D.N.I. N°32926330, CUIT/CUIL N° 20329263305, nacido/a el día 15/03/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Pozo De La Loma 7873, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: PRILZ ARGENTINA S.A.S.Sede: Calle Huarpes 7898, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios au-

torizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Treinta Y Cinco Mil (135000) representado por 1000 acciones de valor nominal Ciento Treinta Y Cinco (135.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JOSE LUIS CARDOSO, suscribe la cantidad de 10 acciones. 2) GABRIEL PATRICIO POBLETE PALACIOS, suscribe la cantidad de 990 acciones. Administración: La administración de la sociedad

estará a cargo del Sr.1) JOSE LUIS CARDOSO, D.N.I. N°32540635 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GABRIEL PATRICIO POBLETE PALACIOS, D.N.I. N°32926330 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JOSE LUIS CARDOSO, D.N.I. N°32540635. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 432036 - s/c - 17/01/2023 - BOE

FIESTA EXTRAORDINARIA S.A.S..

Constitución de fecha 09/01/2023. Socios: 1) GABRIELA ROXANA SASMUT, D.N.I. N°20077250, CUIT/CUIL N° 23200772504, nacido/a el día 25/04/1968, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Argentina 530, de la ciudad de Corral De Bustos Ifflinger, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: FIESTA EXTRAORDINARIA S.A.S. Sede: Avenida Argentina 530, de la ciudad de Corral De Bustos Ifflinger, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos

alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Treinta Mil Ochocientos Cincuenta Y Cuatro (130854) representado por 130854 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GABRIELA ROXANA SASMUT, suscribe la cantidad de 130854 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GABRIELA ROXANA SASMUT, D.N.I. N°20077250 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FLORENCIA SARA PLA SASMUT, D.N.I. N°35670097 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GABRIELA ROXANA SASMUT, D.N.I. N°20077250. Durará su

cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09

1 día - N° 432039 - s/c - 17/01/2023 - BOE

RIO CUARTO

JGOTEC S.A.S.

RENUNCIA ADMINISTRADOR – ELECCION NUEVO ADMINISTRADOR-REFORMA CONTRATO SOCIAL Por Reunión del Órgano de Administración de fecha 01/12/2022, Reunión de Socio de fecha 12/12/2022, se aceptó la renuncia como Administrador Suplente de Juan Cesar Jacobone, D.N.I. N° 11.347.700 y se nombró como nuevo Administrador Suplente a JUAN JOSE OSES DNI N° 18.204.093. Se reformo el Artículo 7° del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de: OMAR RUBEN RAMON OSES D.N.I. N° 24.521.744 en el carácter de administrador/es titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/s cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: JUAN JOSE OSES, DNI N° 18.204.093 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley."

1 día - N° 429351 - \$ 1376 - 17/01/2023 - BOE

ALMAFUERTE

PIEDRAS MORAS S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO. Se rectifica lo publicado por PIEDRAS MORAS S.A. en edicto nro. 425333 de fecha 06/12/2022 debiendo decir "PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS (\$ 49.686.036,00)" en lugar de "PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS (\$ 49.636.036,00)". Asimismo, por un error material e involuntario en edicto nro. 426889 publicado con fecha 15, 16 y 19 de diciembre de 2022, se consignó "PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS (\$

49.636.036,00), cuando debiera decir "PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS (\$ 49.686.036,00)", tanto en el capital reducido como en la reforma del art. quinto del estatuto social. Todo lo que no se rectifica es ratificado.-

3 días - N° 431609 - \$ 2005,05 - 18/01/2023 - BOE

ALTA GRACIA

MIGUEL BECERRA S.A.

Elección de Directorio Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 51 de fecha 05 de abril de 2022 se resolvió designar el siguiente Directorio: (i) Director Titular por la Clase "B" – Presidente: Miguel Ángel Becerra, D.N.I. N° 6.430.146; (ii) Director Titular por la Clase "B" – Vicepresidente: Alejandro Miguel Becerra, D.N.I. N° 20.575.593; (iii) Director Titular por la Clase "A": Martín Francisco Becerra, D.N.I. N° 22.876.900; (iv) Director Suplente por la Clase "B": Elsa Inés Aguirre, D.N.I. N° 5.004.260; (v) Director Suplente por la Clase "B": Natalia Carolina Becerra, D.N.I. N° 23.871.105; y (vi) Director Suplente por la Clase "A": Claudio Esteban Becerra, D.N.I. N° 21.580.004; todos por término estatutario.

1 día - N° 431618 - \$ 569,65 - 17/01/2023 - BOE

PORTAL SUR S.A.S.

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS - ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Constitución de fecha 20/12/2022. Socio: Claudio Marcelo MENZI, 54 años de edad, nacido el 03/08/1968, divorciado, argentino, masculino, domiciliado en Manzana 03, Lote 23, Barrio La Arbolada, Localidad de Malagueño, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, República Argentina, comerciante, DNI 20438310, CUIT 20-20438310-4. Denominación: "PORTAL SUR S.A.S." Sede: calle Sucre N°154, Planta Baja, Local 28, Galería Cinerama, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Administrar, parquizar y mantener todas las áreas comunes espacios verdes y áreas de circulación existentes o que se construyan en el futuro en las parcelas designadas para la urbanización "Los Algarrobos." En este sector se ha desarrollado un Loteo; b) Dictar, modificar, interpretar y aplicar el presente y dictar normas de convivencia, a las que deberán adherirse sin reserva alguna, todos los compradores de lotes, Unidades de

Propiedad Horizontal y/o Unidades Comerciales, en dicho fraccionamiento tratando de armonizar los intereses comunes, a los fines de lograr una mejor convivencia; c) Será función de la sociedad, articular y propiciar con la comuna la prestación de servicios generales que seguidamente se citan, destinados a satisfacer las necesidades de los accionistas propietarios, sin perjuicio de otros servicios que se resuelva prestar en el futuro conforme las disposiciones estatutarias, y de aquellos cuya prestación quede en manos del municipio, o comuna de la jurisdicción, en caso de corresponder, a saber: Contratar un servicio de vigilancia a los fines de colaborar con el servicio de seguridad que presta la Provincia de Córdoba; mantenimiento de espacios verdes a través de convenios que podrá suscribir con la comuna que corresponda; de limpieza de terrenos baldíos; de mantenimiento de alumbrado público; mantenimiento de calles y de cualquier otro eventual servicio que en rigor corresponde prestar a la comuna o a la Provincia de Córdoba a través de sus distintos entes pero que en ausencia de su prestación ejecutarán terceros contratados a tal fin propendiendo al bien común, el de la sociedad en su conjunto y de los propietarios accionistas. En ningún caso la sociedad asume obligación y responsabilidad frente al incumplimiento del prestador del servicio, sea prestado en forma defectuosa o por hechos de terceros, por cuanto la obligación de la sociedad se reduce a la contratación del servicio y no a la prestación por su cuenta y orden; d) Formalizar todos los contratos y/o convenios que fueren necesarios con empresas particulares, para la prestación de los restantes servicios; e) Reglamentar el uso de los lugares comunes, áreas de recreación y uso común -en caso de existir-, espacios de cualquier naturaleza que no estén bajo el dominio público pudieran ubicarse en la Urbanización, de manera de armonizar los intereses comunes de los propietarios de lotes en dicha urbanización; f) Establecer las limitaciones que fueran convenientes al emprendimiento sobre las zonas comunes, respecto de las cuales corresponde a los asociados el uso y goce a perpetuidad -en el caso de existir-; g) Con el fin de cumplir con el objeto social, aquellos gastos que se hubieren devengado en cumplimiento del objeto social serán reintegrados periódicamente por cada uno de los señores accionistas, a su costa y cargo, en concepto de recupero de gastos, denominadas "Expensas" (recupero de gastos), pudiendo el órgano de administración delegar la Administración y Cobro de las mismas a personas humanas o jurídicas especializadas en el área. h) A los fines de cumplir el objeto social, la asociación tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Los títulos de deuda que se expidan bajo la denomina-

ción "expensas" (recupero de gastos) revestirán el carácter de Títulos Ejecutivos y así las partes lo convienen expresamente y en forma voluntaria se someten al proceso del juicio ejecutivo. Expresamente aceptan que se tome como título de base de la acción el certificado de deuda emitido por el órgano de administración y/o la Administración como así también en forma indistinta la cuenta corriente emanada de la contabilidad de la sociedad, con firma del Administrador y/o del órgano de administración, entendiendo que ambos son fiel reflejo de las deudas que cada accionista tiene para con la sociedad. i) la organización, fomento y dirección en todas sus fases de la actividad social y cultural del ámbito de competencia territorial de la Urbanización "Los Algarrobos;" j) Reglamentar las condiciones a cumplir por parte de los propietarios de lotes, representantes técnicos, directores técnicos, encargados, constructores, contratistas, personal en general en toda la obra (sea nueva, o sea ampliación o refacción) que se realice en los lotes que forman parte de "Los Algarrobos;" tanto las referidas al proyecto en sí como aquellas que se refieran al proceso de ejecución y construcción, siempre y cuando vulneren o alteren la normal convivencia del conjunto de la urbanización y siempre respetando la jerarquía de las normas municipales que se refieren al poder de policía de la comuna y/o de la provincia de Córdoba. Capital: El capital es de \$132020, representado por 1610 acciones, de \$82 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Claudio Marcelo MENZI, suscribe la cantidad de 1610 acciones, por un total de \$132020. Administración: La administración estará a cargo de: Pablo Hernán OCHOA, DNI 25343476 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará en forma individual o colegiada según el caso. Claudio Marcelo MENZI, DNI 20438310, CUIT 20-20438310-4, en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Representación: La representación y uso de la firma social estará a cargo de Pablo Hernán OCHOA, DNI 25343476. Durará en su cargo tres ejercicios. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30 de noviembre.

1 día - N° 431653 - \$ 6541 - 17/01/2023 - BOE

NIKISUSHI DD S.A.S

Constitución de fecha 22/12/2022. Socio: 1) 1) VICTOR EDUARDO PARAJON SOZA, D.N.I. N° 19.046.828, CUIT / CUIL N° 20-19046828-4, nacido el día 01/10/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Rafael

Núñez 5220, piso 2, departamento A, barrio Granja De Funes, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: NIKISUSHI DD S.A.S. Sede: Avenida Argentina 1388, barrio Villa Allende Lomas, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica,

terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos ciento ochenta mil (180000) representado por 180000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VICTOR EDUARDO PARAJON SOZA, suscribe la cantidad de Ciento Ochenta Mil (180000) acciones, por un total de pesos Ciento Ochenta Mil (\$180000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) VICTOR EDUARDO PARAJON SOZA D.N.I. N° 19.046.828 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ISIDORO NAON D.N.I. N° 33.389.597 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. VICTOR EDUARDO PARAJON SOZA D.N.I. N° 19.046.828 Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 431714 - \$ 5155 - 17/01/2023 - BOE

LEONES

ATALAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACTA N° 115: En la ciudad de Leones, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós, siendo las diez horas, se reúnen en su local social la totalidad de los integrantes de la firma Atalaya Sociedad de Responsabilidad Limitada, a saber, Néstor Hugo Boccardo, Daniel Antonio Boccardo, Hugo Horacio Pedro Boccardo, Nora María Rosa Boccardo, Ana Bárbara Boccardo y Juan Carlos Morano, quienes representan la totalidad del capital social de la firma Atalaya Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se inicia la

sesión con dos temas a tratar: 1) La ratificación y correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio de las cesiones de cuotas sociales realizadas mediante el contrato que se reproducirá mas adelante; y 2) La renuncia del Sr. Néstor Hugo Boccardo a su calidad de Socio Gerente de la sociedad. Respecto al primer tema, el Sr. Hugo Horacio Pedro Boccardo toma la palabra y propone la ratificación y correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio de las cesiones de cuotas sociales realizadas mediante el contrato que se reproduce a continuación: "CONTRATO DE CESIÓN GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES.- PRIMERA (Partes): El Sr. Néstor Hugo Boccardo, D.N.I. 6.525.187, argentino, casado, jubilado, domiciliado en calle Rivadavia N° 1.011 de la ciudad de Leones, provincia de Córdoba, en calidad de CEDENTE y los Sres. Hugo Horacio Pedro Boccardo, D.N.I. 12.218.633, argentino, casado, empresario, domiciliado en calle Bautista Peiretti y Av. Fernando Igoillo –esquina suroeste– de la ciudad de Leones, provincia de Córdoba; Daniel Antonio Boccardo, D.N.I. 7.799.556, argentino, casado, médico, domiciliado en calle Rivadavia N° 1.011 de la ciudad de Leones, provincia de Córdoba y Nora María Rosa Boccardo, D.N.I. 12.561.456, argentina, casada, médica, domiciliada en calle Rivadavia N° 2.110 de la localidad de Frank, provincia de Santa Fe, en calidad de CESIONARIOS, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de ATALAYA Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo N° II, bajo el N° 105, Folio 261/264 de la ciudad de Marcos Juárez, última Prórroga inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 2055-B3 del 17 de Septiembre de 2015, con domicilio en Ruta Nacional N° 9, Km. 463 de la ciudad de Leones (Cba.), según se detalla a continuación.- SEGUNDA (Cesión gratuita de Cuotas Sociales a Hugo Horacio Pedro Boccardo): El Sr. Néstor Hugo Boccardo, titular de sesenta mil (60.000) cuotas sociales de ATALAYA Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede, dona y transfiere al Sr. Hugo Horacio Pedro Boccardo, veinte mil (20.000) cuotas parte de dicha sociedad, de valor nominal de Pesos diez (\$ 10) cada una, representativas del uno por ciento (1%) del capital social de ATALAYA Sociedad de Responsabilidad Limitada. La presente cesión se realiza en carácter de donación gratuita, involucrando la cesión de todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas. Por su parte, el cesionario acepta dicha cesión gratuita.- TERCERA (Cesión gratuita de Cuotas Sociales a Daniel Antonio Boccardo): El Sr. Néstor Hugo Boccardo cede, dona y transfiere al Sr. Daniel Antonio Boccardo, veinte mil (20.000) cuotas parte de ATALAYA So-

iedad de Responsabilidad Limitada, de valor nominal de Pesos diez (\$ 10) cada una, representativas del uno por ciento (1%) del capital social de ATALAYA Sociedad de Responsabilidad Limitada. La presente cesión se realiza en carácter de donación gratuita, involucrando la cesión de todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas. Por su parte, el cesionario acepta dicha cesión gratuita.- CUARTA (Cesión gratuita de Cuotas Sociales a Nora María Rosa Boccardo): El Sr. Néstor Hugo Boccardo cede, dona y transfiere a la Sra. Nora María Rosa Boccardo, veinte mil (20.000) cuotas parte de ATALAYA Sociedad de Responsabilidad Limitada, de valor nominal de Pesos diez (\$ 10) cada una, representativas del uno por ciento (1%) del capital social de ATALAYA Sociedad de Responsabilidad Limitada. La presente cesión se realiza en carácter de donación gratuita, involucrando la cesión de todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas. Por su parte, la cesionaria acepta dicha cesión gratuita.- QUINTA (Conocimiento de la situación de la sociedad): Todas las partes, cedente y cesionarios, declaran que a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad, que aceptan y ratifican totalmente.- SEXTA (Declaración de libre disposición): El cedente declara que no está inhibido para disponer de sus bienes y que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición.- SÉPTIMA (Inscripción ante la Inspección General de Justicia): Todas las partes otorgan por éste, poder especial en favor del Dr. Germán Mercader (Mat. Pcial. 13-365 / Mat. Nac. T°505 F°980), con validez aún para después de sus fallecimientos, para realizar todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva de la presente cesión ante la Inspección General de Justicia, pudiendo elevar la misma a escritura pública, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, y para que realice todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para el mejor ejercicio de su mandato, el que podrá sustituir.- OCTAVA (Asentimiento conyugal): La Sra. Grumilda Nora Bárbara Pellizzone, D.N.I. F7.552.901, cónyuge del Sr. Néstor Hugo Boccardo, presta la conformidad a la cesión de cuotas efectuada, firmando en prueba de ello al pie.- NOVENA (Constitución de Domicilios): Quedan constituidos los domicilios especiales en los mencionados supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones derivadas del presente contrato, sean extrajudiciales o judiciales.- DE-

CIMA (Jurisdicción): Para el caso de litigio, las partes se someterán a la competencia judicial de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Córdoba con asiento en la ciudad de Marcos Juárez, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles, inclusive al federal.- UNDÉCIMA (Firmas e Instrumentación): Leído por las partes y en prueba de ratificación de su contenido, se firman seis (6) ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto.- Puesta a consideración la primera moción, ésta es aprobada por la unanimidad de los socios presentes, quienes representan la totalidad del Capital Social, por lo que la cláusula de Capital Social del Contrato Social de ATALAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda redactada de la siguiente forma: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos veinte millones (\$ 20.000.000) dividido en dos millones (2.000.000) de cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: Daniel Antonio Boccardo suscribe e integra trescientas veinte mil (320.000) cuotas sociales por un valor de Pesos tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000); Hugo Horacio Pedro Boccardo suscribe e integra seiscientos mil (600.000) cuotas sociales por un valor de Pesos seis millones (\$ 6.000.000); Nora María Rosa Boccardo suscribe e integra seiscientos mil (600.000) cuotas sociales por un valor de Pesos seis millones (\$ 6.000.000), Ana Bárbara Boccardo suscribe e integra doscientos ochenta mil (280.000) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000) y Juan Carlos Morano suscribe e integra doscientas mil (200.000) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos dos millones (\$ 2.000.000)." Respecto al segundo tema, el Sr. Néstor Hugo Boccardo toma la palabra y manifiesta su renuncia a la calidad de Socio Gerente de la sociedad. El Sr. Hugo Horacio Pedro Boccardo toma la palabra nuevamente y propone la ratificación y correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio de la renuncia del Sr. Néstor Hugo Boccardo a su calidad de Socio Gerente de la sociedad. Puesta a consideración la segunda moción, ésta es aprobada por la unanimidad de los socios presentes, quienes representan la totalidad del Capital Social, por lo que la cláusula de Representación del Contrato Social de ATALAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda redactada de la siguiente forma: "REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad será representada legalmente por sus socios gerentes, a saber: Daniel Antonio Boccardo, Hugo Horacio Pedro Boccardo, Ana Bárbara Boccardo y Nora María Rosa Boccardo, pudiendo cualquiera de éstos actuar individualmente.-" No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión

siendo las once horas, firmando todos los presentes de total conformidad con todo lo tratado.-

1 día - N° 431745 - \$ 9398,05 - 17/01/2023 - BOE

RIO CUARTO

NEUROCET S.R.L.

Por Acta N° 24 de la sociedad NEUROCET S.R.L., de fecha 14/11/2022 se ha convenido por unanimidad 1) Modificación del domicilio Social y Legal de la Sociedad el cual se fija en calle Comisario Medina N° 245 de la ciudad de Río Cuarto y 2) Designación de nuevo gerente. Respecto a este punto deciden los socios por unanimidad designar como gerente de la sociedad a la Sra. Vanina Silvia FAGOTTI, DNI N° 26.925.633. Como consecuencia de ello, las Cláusulas Segunda y Séptima del Contrato Social quedarán redactadas de la siguiente manera: "SEGUNDO – DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio social y legal en calle Comisario Medina N° 245 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, sin perjuicio de que por resolución de todos sus integrantes puedan cambiarlo, abrir sucursales, agencias, locales de venta, depósitos en cualquier parte del país o del exterior." y "SÉPTIMO – ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: La administración, la representación y el uso de la firma social para todos los negocios que forman el objeto de la Sociedad, estará a cargo de un Gerente, quien usará un sello identificatorio y aclaratorio en todos sus actos de representación.- • El Gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera de presente contrato.- A fin de administrar la Sociedad se elige como Gerente de la Sociedad a la Señora Vanina Silvia FAGOTTI, DNI N° 26.925.633.- Durará en su cargo hasta que la asamblea de socios decida revocarle el poder.- El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales.- Le queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños a su objeto y otorgar garantía y avales a favor de terceros.- Puede, en consecuencia., celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones, dentro y fuera del país, como así también representarla en juicio."

1 día - N° 431751 - \$ 2057,50 - 17/01/2023 - BOE

REFINERIA DEL CENTRO S.A.

REORGANIZACION DEL DIRECTORIO – AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTA-

TUTO SOCIAL. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el día 15 de Diciembre de 2022, se resolvieron los siguientes asuntos: 1) Directorio. Renuncias. Aceptar las renunciaciones presentadas por todos los miembros del Directorio, Sres.: Carlos Alberto Azcona DNI 11.535.790; Fernando Agustín Raffo Magnasco DNI 21.013.227; Santiago Beltrán DNI 30.472.777; y de German Carlos Biga DNI 20.630.445, conforme con lo establecido por el art.259 de la LGS. 2) Elección de autoridades. Fueron elegidos y designados nuevos integrantes del directorio de la sociedad para completar el periodo de los renunciados, hasta el 31 de diciembre de 2024, las personas que en orden a los siguientes cargos, se detallan: PRESIDENTE: German Carlos Biga DNI 20.630.445; VICEPRESIDENTE: Javier Nicolás Juszczyc, DNI 32.157.648; 1er DIRECTOR TITULAR: María Laura Beltrán, DNI 21.398.642; y como Director Suplente, María Eugenia Beltrán, DNI 26.483.347.3) Aumento del Capital Social: de \$ 5.250.000 a la suma de \$ 48.000.000 El aumento es suscripto e integrado en forma total por los accionistas, manteniendo sus participaciones accionarias, mediante la capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital", representado por 4800 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" de 5 votos y de valor nominal \$10.000 cada una, respectivamente. 4) Reformas del Estatuto Social: por los siguientes artículos, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: el art. 4) - El capital social es de pesos CUARENTA Y OCHO MILLONES (\$ 48.000.000), representado por cuatro mil ochocientas acciones ordinarias de la clase "A" nominativas, no endosables, con derecho a CINCO (5) votos por acción, de valor nominal PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550; el art. 7) – La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de máximo de cinco (5) El término de sus mandatos será de tres (3) ejercicios sociales, pudiendo ser reelectos en forma indefinida. Sus mandatos se mantendrán vigentes hasta la designación de su reemplazo, de conformidad con el artículo 257 de la Ley 19.550. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En caso de que la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente: este reemplaza a aquel en caso de

ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a terceros en general. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y adoptará sus resoluciones por el voto de la mayoría de los Directores presentes; en caso de empate, el Presidente tiene doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio en oportunidad de la aprobación de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550. En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones los directores deberán constituir una garantía de conformidad con lo previsto por el artículo 256 de la Ley 19550 por el equivalente al 1,50% (uno coma cincuenta por ciento) del capital social, en forma conjunta entre todos los titulares designados, lo que podrá modificarse por una asamblea Ordinaria con el contralor del Síndico o de los mismos socios, según corresponda. Los montos serán iguales entre todos los titulares designados. Las reuniones podrán celebrarse en forma presencial o utilizando mecanismos informáticos o digitales que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos utilizando plataformas adecuadas a tal efecto. En estos casos, todos o algunos de los participantes podrán participar mediante tales mecanismos o plataformas y los Directores que se comuniquen a distancia mediante dichas plataformas serán tenidos en cuenta a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones, en los mismos términos que si estuviesen físicamente presentes en la reunión. A efectos de lo anterior la reunión Directorio celebrada o en la que participen una o más personas a distancia deberá cumplir con los siguientes requisitos: (i) el Presidente o su reemplazo deberá convocar a la reunión de Directorio a los Directores titulares y a los miembros del órgano de fiscalización, si los hubiese, mediante correo electrónico remitido a la dirección que estos hubiesen informado previamente a la Sociedad, indicando expresamente la fecha y hora de la reunión, el medio o plataforma elegido y explicando de manera clara y sencilla el modo de acceso a efectos de permitir la participación en la reunión; (ii) dicha convocatoria deberá realizarse con una anticipación de por lo menos cinco (5) días hábiles, sin perjuicio de lo cual cualquier Director o participante podrá renunciar unilateralmente a dicha anticipación y/o convocatoria por escrito o mediante su efectiva participación en la respectiva reunión; (iii) se deberá utilizar un sistema que otorgue libre acceso a todos los participantes mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, que admita su grabación en soporte digital y que habilite la intervención con voz y voto de todos los asistentes; (iv) la reunión deberá ser grabada en soporte digital y el representante legal de la Sociedad deberá conservar una copia de tal

grabación por el término de cinco (5) años la que deberá estar a disposición de cualquier socio que la solicite. Una vez concluida la reunión, se deberá elaborar el acta de la misma, la cual deberá ser transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron, en qué carácter lo hicieron y por qué medio, la que será suscripta por el representante legal de la Sociedad y/o la o las personas que hubiesen sido designadas a tal efecto; el art. 8) - El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo con el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Podrá, realizar toda clase de actos vinculados con el objeto social y que coadyuven a su consecución, entre ellos, especialmente: operar con toda clase de bancos compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, y demás instituciones de crédito oficiales, privadas o mixtas, dentro y/o fuera del país; dar y revocar poderes generales y especiales, sean judiciales, de administración, de disposición u otros, con facultades para sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales; siendo esta enumeración solamente enunciativa podrán realizar cualquier otro acto que permita a la Sociedad adquirir derechos y contraer obligaciones; el art. 9) - La representación legal de la Sociedad le corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en forma indistinta o al director que expresamente autorice el Directorio, al igual que el uso de la firma social, respectivamente. Sin embargo, las siguientes decisiones requerirán la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad: (i) la cesión o transferencia por cualquier título de los bienes: automotores de cualquier tipo; los remolques, acoplados, furgones, maquinarias, muebles, equipos e instalaciones generales que integran el activo permanente de la sociedad y/o la constitución de gravámenes sobre los mismos cuando por cada operación la misma supere al equivalente a dólares estadounidenses quinientos mil (u\$s 500.000), valuados según la cotización tipo de cambio vendedor billetes que establece el Banco de la Nación Argentina, del día anterior a la de la operación; (ii) la cesión o transferencia por cualquier título de los bienes inmuebles que integran el activo permanente de la sociedad y/o la constitución de gravámenes sobre los mismos; (iii) la apertura de filiales, agencias, sucursales y subsidiarias; (iv) las reorganizaciones societarias, tales como fusiones, escisiones y transferencias de fondos de comercio, disolución y liquidación; (v) la participación de la sociedad en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y otros contratos asociativos o de colaboración vinculados total o parcialmente con el objeto social; (vi) adqui-

sición por la sociedad de sus propias acciones en los supuestos legalmente permitidos; (vii) la emisión de debentures y otros títulos de crédito; (viii) por las transferencias a terceros, mediante contratos o acuerdos relativos a patentes, marcas, propiedad intelectual, licencias, y derechos de autor. Para absolver posiciones en sede judicial o administrativa, la representación legal corresponde al presidente o a quien lo reemplace o a gerentes generales o gerentes especiales facultados para actuar en los términos del artículo 270 de la Ley de Sociedades Comerciales siempre y cuando entre las facultades que se le atribuyan esté la de absolver posiciones; el art. 10) - La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo previsto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los accionistas poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos Titular y Suplente por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. El Suplente reemplaza al titular en caso de ausencia o impedimento. La remuneración la determinará la asamblea en oportunidad de la aprobación de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550; el art. 11) - Todas las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea también puede ser celebrada en los términos del artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación; y el art. 12) - El quórum y el régimen de las mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto excepto lo dispuesto en los arts. 70 última parte y 244 in fine de la Ley 19550. Las Asambleas podrán celebrarse en forma presencial o utilizando mecanismos informáticos o digitales que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos utilizando plataformas adecuadas a tal efecto. En estos casos, será válida la participación a distancia de todos o algunos de los participantes mediante dichas plataformas y los accionistas que participen de esta forma serán tenidos en cuenta a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones, en los mismos términos que si estuviesen físicamente presentes en la Asamblea. A efectos de lo anterior, la Asamblea celebrada o en la que participen uno más accionistas a distancia mediante los mecanismos antes mencionados deberá cumplir con los siguientes requisitos (i) en la convocatoria a la respectiva reunión, deberá indi-

carce el medio o plataforma elegido y explicando de manera clara y sencilla el modo de acceso a efectos de permitir la participación en la reunión; (ii) se deberá utilizar un sistema que otorgue libre acceso a todos los participantes mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, que admita su grabación en soporte digital y que habilite la intervención con voz y voto de todos los asistentes; (iii) la reunión deberá ser grabada en soporte digital y el representante legal de la Sociedad deberá conservar una copia de tal grabación por el término de cinco (5) años, la que deberá estar a disposición de cualquier socio que la solicite. Una vez concluida la reunión, se deberá elaborar el acta de esta, la cual será transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron, en qué carácter lo hicieron y por qué medio, la que será suscripta por el representante legal de la Sociedad o la persona que hubiese sido designada a tal efecto en la reunión. El libro de Registro de Asistencia a Asamblea deberá ser completado en debida forma y podrá ser suscrito por los accionistas o sus representantes, que se encuentren presentes, o por el representante legal de la Sociedad y Síndico, en caso de encontrarse presente, dejando constancia, en su caso, de la participación de los accionistas a través de los mecanismos informáticos y digitales o plataformas antes mencionados.

1 día - N° 431780 - \$ 13561,30 - 17/01/2023 - BOE

RIO CUARTO

DULCINEA S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES Por Asamblea General Ordinaria del 21/05/2021 se resolvió fijar en 1 el número de director titular y en 1 el número de director suplente, siendo designados, por tres ejercicios, Director Titular y Presidente Ernesto José Jorba DNI 20.700.052 y Director Suplente Hugo Oscar Fusero DNI 12.762.338.

1 día - N° 431791 - \$ 220 - 17/01/2023 - BOE

VILLA ASCASUBI

FALCO PROCESSING S.A.S.

RENUNCIA - ELECCIÓN DE AUTORIDADES - REFORMA DE ESTATUTO Se comunica en los términos del artículo 37 de la ley 27.349, que por acta de Reunión de Socios celebrada en la sede social de FALCO PROCESSING S.A.S. con fecha 10/01/2023 los accionistas resolvieron por unanimidad: - Aceptar la renuncia del Sr. Juan Lautaro Moreno Morrone, D.N.I. 37.506.697 a su cargo de Administrador Suplente de FALCO PROCESSING S.A.S. Además, y en lo referente a la elección de

autoridades los accionistas establecieron que el nuevo Administrador Suplente será: Agustín Matías Rodríguez, D.N.I. 28.823.855. El nombrado fijó domicilio especial en Dr. Tomas Garzon Nro. 71, de la localidad de Villa Ascasubi, Departamento Tercero Arriba, de esta Pcia. de Córdoba, y expresó con carácter de declaración jurada no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades de los incisos de los Art. 264 de la L.G.S. Por último, y mediante la misma reunión de socios, se procedió a reformar el Instrumento Constitutivo con el objeto de adaptarlo a la nueva autoridad electa quedando redactado el artículo séptimo de la siguiente forma: ARTICULO SÉPTIMO: La administración estará a cargo de: JONATHAN DEL FIORE D.N.I. N° 34.842.057 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no cometa actos que sean pasibles de remoción por justa causa. Asimismo, y mediante decisión del Órgano supremo, se designó a: AGUSTÍN MATÍAS RODRÍGUEZ, D.N.I. 28.823.855 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley.

1 día - N° 431817 - \$ 1990,30 - 17/01/2023 - BOE

VILLA NUEVA

EUKA S.A. - A.G.O.

AUTOCONVOCADA UNANIME Por Acta N° 1 de Asamblea General Ordinaria autoconvocada y unánime de fecha 05/01/23, se eligieron autoridades de "EUKA S.A." por el término de tres ejercicios, quedando compuesto el directorio a continuación: PRESIDENTE: Gustavo Alberto Cañal DNI 22.432.675 – DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Antonio Daher DNI 20.600.654.

1 día - N° 431823 - \$ 220 - 17/01/2023 - BOE

LABOULAYE

AGROPECUARIA LOS SUSPIROS S.A.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N°21 En la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, de la provincia de Córdoba, República Argentina, a los 18 días del mes de Agosto de 2020, en la sede social sita en

calle España N° 101, se reúnen en Asamblea General Ordinaria convocada para las 20:00 Horas según Acta de Directorio N°31 del día 2 de agosto de 2020, los accionistas de "AGROPECUARIA LOS SUSPIROS S.A." Abierta la sesión, siendo las 20:00 horas bajo la Presidencia de la señora Carina Andrea Orihuela, DNI N° 23.434.354, en su condición de Presidente del Directorio, manifiesta que se hallan presentes la totalidad de los accionistas con derecho a voto según consta al folio N° 16, del Libro de Registro de Asistencia, y no habiendo objeciones a la constitución de la Asamblea, la Presidencia somete a consideración de la misma el punto primero del orden del día que dice: 1) Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente: por unanimidad se resuelve designar para firmar el acta junto al Presidente a los señores Carina Andrea ORIHUELA D.N.I.N° 23.434.354, y Carlos Gastón VIGLIANCO D.N.I. N° 22.634.123, quienes aceptan hacerlo. Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración de la Asamblea el punto segundo del orden del día, que dice; 2) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondientes al Ejercicio Económico N° 12, cerrado el 30 de Abril de 2020. Se aprueba por unanimidad. A continuación la presidencia somete a consideración de la Asamblea el punto tercero del orden del día que dice: 3) Consideración de la gestión del directorio: Atento a que el director realizó su gestión con lealtad y diligencia, por unanimidad resulta aprobada su gestión. A continuación se pasa a dar tratamiento al punto cuarto del orden del día que dice: 4) Distribución de utilidades y remuneración del directorio; se pone consideración el punto 5) Elección de Autoridades: Toma la palabra el accionista Carlos Gastón VIGLIANCO y manifiesta la necesidad de elegir autoridades por el término de tres (3) ejercicios y propone en el cargo de Director titular Presidente a la Sra. Carina Andrea ORIHUELA, D.N.I. N° 23.434.354, CUIT/ CUIL N° 27-23434354-3, nacida el día 07/03/1973, estado civil casada, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Contadora Pública, con domicilio real en la calle España N° 101, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, de la provincia de Córdoba, República Argentina y fijando domicilio especial en calle España N° 101, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Roque Sáenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pide la palabra la accionista Carina Andrea ORIHUELA y pone como director suplente a Carlos Gastón VIGLIANCO, D.N.I. N°: 22.634.123, CUIT/CUIL N°: 20-22634123-5, nacido el día 12/04/1972, estado civil casado, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de Profesión Productor Agropecuario, con domicilio real en calle España N° 101, de la ciudad de

Laboulaye, Departamento Roque Sáenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina y fijando domicilio especial en calle España N°101 de la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña de la Provincia de Córdoba, y fijando domicilio especial en calle España N° 101, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Roque Sáenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, lo que es sometido a consideración resulta aprobado por unanimidad. los nombrados, presentes en este acto aceptan en forma expresa los cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente, que les fueron conferidos, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que nos les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la ley 19550, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256, último párrafo de la ley 19550, fijan domicilio especial en el consignado precedentemente. Por último se pone a consideración el punto sexto del orden del día que dice: 6) Elección de un Síndico titular y un síndico suplente: puesto a consideración el punto, la accionista Carina Andrea Orihuela propone que la sociedad prescinda de la figura de la Sindicatura por así pre-

verlo la legislación vigente y que los accionistas sean quienes examinen los libros y papeles sociales a lo largo del ejercicio tal cual lo prevé el Art 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Puesto a votación es aprobado por unanimidad de votos presentes. No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.30 horas del día de la fecha.

1 día - N° 431836 - \$ 6533,80 - 17/01/2023 - BOE

JOSE M. ALLADIO E HIJOS S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada N° 71 de fecha 12/1/2023 se resolvió por unanimidad (i) dejar sin efecto el cambio de denominación social a "Mabe de Argentina S.A." resuelto por Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 24 de octubre de 2022 y, en consecuencia, (ii) modificar la denominación social de "Jose M. Alladio e Hijos S.A." a "Drean S.A.", reformándose el artículo primero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO. La Sociedad se denomina "Drean S.A." (antes denominada JOSE M. ALLADIO E HIJOS S.A). Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad

de LUQUE, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo por resolución del directorio establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero"

1 día - N° 431973 - \$ 1510 - 17/01/2023 - BOE

STARPLASTIC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Por decisión del Presidente provisorio del 10 de enero de 2023, se convoca a ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de accionistas de STARPLASTIC S.A. para el día 06 de febrero del 2023 a las 17:00 Hs, a celebrarse en la sede social de la institución y que tendrá el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asistentes para que suscriban el acta, junto al Presidente. 2) Ratificación del Acta de Directorio de fecha 10 de enero de 2023. 3) Aprobación de la Renuncia del Sr. Presidente. 4) Elección de Autoridades. 5) Modificación del Objeto Social y Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social. 6) Autorizados

5 días - N° 432018 - \$ 5646 - 23/01/2023 - BOE